



## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 053 2022-2024

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las nueve horas con veinticuatro minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. **Profr. Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Lcda. Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Lcda. Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profr. Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.







# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González		X	X
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, dos Regidoras y cuatro Regidores, informando de la inasistencia de la Cuarta Regidora, Ana María Colín González, por motivos de salud tal y como lo demuestra el Anexo 1, declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**.

Enseguida; el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, declaró la apertura de la sesión, enunciando; **Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las nueve horas con veintiséis minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley. Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente sesión es de carácter pública.**

Para el desahogo del punto número dos; **Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, solicitando al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25





SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2023, aprobado en gaceta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra del Presidente Municipal **Profr. Arturo Piña García**, consultó a los integrantes del ayuntamiento, si estaban de acuerdo con la propuesta que se había comunicado para que fuera aprobada con el carácter de Orden del Día, el cual en votación económica fue **aprobada por unanimidad de votos**.

Continuando con el desahogo del punto número tres; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 052, de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación económica. El cual fue **aprobada por unanimidad de votos**. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para bonificaciones en el Impuesto Predial por pago anticipado y pago puntual así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2023, aprobado en gaceta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, 9 y 24 de la Ley Orgánica de Ingresos de los Municipios del Estado de







# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

México, para someter a consideración del cabildo, las bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2023, aprobado en gaceta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022, siendo estas las siguientes:

1. Bonificación del Impuesto Predial, equivalente al 8%, 6% y 4% sobre importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023 por pago anticipado. Además de un 6%, 4% y 2% en los meses de enero, febrero y marzo a los contribuyentes que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales.
2. Bonificación del 34% a favor de personas (pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
3. Para el ejercicio fiscal 2023 se considera un aumento en el impuesto predial del 6.5% en el importe anual a pagar por los contribuyentes, sin considerar la aplicación de algún subsidio, descuento o beneficio fiscal, así como tampoco actualizaciones, recargos y multas.

Acto seguido solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.053/134/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, 9 y 24 de la Ley Orgánica de Ingresos de los Municipios del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos. Bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual así como a grupos



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp at the top and several illegible signatures below.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

vulnerables para el ejercicio fiscal 2023, aprobado en gaceta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022, siendo estas las siguientes:

1. Bonificación del Impuesto Predial, equivalente al 8%, 6% y 4% sobre importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023 por pago anticipado. Además de un 6%, 4% y 2% en los meses de enero, febrero y marzo a los contribuyentes que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones.
2. Bonificación del 34% a favor de personas (pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.
3. Para el ejercicio fiscal 2023 se considera un aumento en el impuesto predial del 6.5% en el importe anual a pagar por los contribuyentes, sin considerar la aplicación de algún subsidio, descuento o beneficio fiscal, así como tampoco actualizaciones, recargos y multas.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Túrnese al Tesorero Municipal para los efectos correspondientes.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 05 días del mes de enero del año 2023.

Acto seguido la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral cinco y se relaciona con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral seis, de **Asuntos generales**, en donde de



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARIA DE  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los puntos del Orden del Día.

En el desahogo del punto número siete; **Clausura de la Sesión.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, agradeciendo a los ediles por el respaldo y dando la bienvenida formal a las actividades del año 2023, e invita a las actividades festivas del día 6 de enero con motivo del día de reyes, para posteriormente enunciar; **Siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo".**

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

**Prof. Arturo Piña García**  
Presidente Municipal

**Lcda. Ana Karen López Reyes**  
Síndica municipal

**C. Elidio Benito Cruz**  
Primer regidor

**Lcda. Mareli Evelia López Araujo**  
Segunda regidora



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. Evodio Díaz Bejarano  
Tercer regidor

C. Ana María Colín González  
Cuarta regidora

C. Eber Misael García Salgado  
Quinto regidor

C. Lilian López Reyes  
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos  
Séptimo regidor



C. Israel Tule Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 53, celebrada el día 05 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./053/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Villa de Allende, México, 04 de enero de 2022

Asunto: El que se indica.

**C. ISRAEL TULE REYES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO**  
**PRESENTE:**

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al propio tiempo; me permito informar que por motivos de salud, me ausentaré el día 05 de enero del año en curso, mismo por el cual, notifico que no podré asistir a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Sin otro particular, agradezco la fineza de su atención.



**C. ANA MARÍA COLIN GONZÁLEZ**  
**CUARTA REGIDORA**

*(Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page)*

